

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



ORDENANZA N° 2094/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.485– L – 2.021. Director de Eventos e Infraestructura Turística. Licitación Pública: Concesión del Buffet – Kiosco ubicado en el Complejo Planetario Malargüe.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a este Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que en el Expediente remitido por el Departamento Ejecutivo, se requiere la aprobación de los pliegos de condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública para Concesión del Buffet – Kiosco ubicado en el Complejo Planetario Malargüe.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a este Honorable Concejo Deliberante Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 105°, inc. 19, establece que: "Son atribuciones y deberes del Jefe del Departamento Ejecutivo, celebrar contratos sobre las propiedades inmuebles de la Municipalidad con previa autorización del Honorable Concejo Deliberante y Licitación Pública.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Apruébese en su totalidad Pliegos de Condiciones obrantes desde fs. 05 a 32 del Expediente N° 1.485– L – 2.021. Director de Eventos e Infraestructura Turística. Licitación Pública: Concesión del Buffet – Kiosco ubicado en el Complejo Planetario Malargüe, autorizándose el correspondiente llamado a Licitación Pública.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez Secretaria

